

Por todo lo expuesto, y de acuerdo con los informes aportados al expediente se **PROPONE** al Pleno de la Asamblea, previo Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 14523/2025 del Presupuesto de la Corporación, en la modalidad de Crédito Extraordinario, financiado con bajas de otros créditos, como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación			Descripción	Alta
Org.	Progr.	Económ.		
06	15107	60000	Compra Parcela Beni-Enzar para Adecuación Zona Paso del Estrecho Melilla Invierte	300.000,00 €
14	34000	60902	Pabellón Portátil Melilla Invierte	200.000,00 €
TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO				500.000,00 €

Esta modificación se financia con bajas de otros créditos, en los siguientes términos:

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación			Descripción	Baja
Org.	Progr.	Económ.		
06	49202	62200	Obras Adecuación en Cargadero de Mar Local Formación Nuevas Tecnologías Melilla Invierte	500.000,00 €
			Remanente Afectada	
TOTAL BAJAS				500.000,00 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

Sometida a votación la propuesta de aprobación de **CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJAS POR IMPORTE DE 500.000,00 €**, fue aprobada por 14 votos a favor (13 de los representantes del Grupo Político Partido Popular y del Diputado no adscrito), 7 votos en contra (5 de los representantes del Grupo Político Coalición por Melilla y 2 del Grupo Mixto), y 2 abstenciones del Grupo Político Partido Socialista, por lo tanto mayoría absoluta, de conformidad con el artículo 58.3 del Reglamento de la Asamblea.

Lo que se comunica para su publicación y general conocimiento.

Melilla, a 23 de abril de 2025,
El Secretario General Acctal. de la Asamblea,
Decreto nº 23 de fecha 13/02/2025, (BOME Extra nº 9 14/02/2025),
Diego Giner Gutiérrez